



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 1 de 15

Señores

Junta Vial Cantonal

Ing. Fabián José Jiménez Rodríguez

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Condiciones del camino Zarcero – Barrio Israel (Ruta a Palmira).

Estimados Señores:

Un saludo cordial. Comunico el reporte de las observaciones de la Auditoría Interna, obtenidas en el recorrido hecho en el presente mes en el tramo de la vía cantonal que comunica el casco central del Distrito de Zarcero con el Barrio Israel, en la dirección que dirige hacia el Distrito de Palmira. Se hace la salvedad de que las apreciaciones no son de carácter técnico, por carecer de recurso humano para una auditoría especializada en obra vial; por ende, las condiciones de la vía cantonal se expresan con base en la percepción visual y reservando cualquier manifestación concluyente, previa al informe técnico que, en primera instancia, se solicite a la UTGVM como descargo del presente informe.

A. CARRETERA

Observación 1: La condición superficial de la carpeta de ruedo vehicular luce, en términos generales, en buen estado:





24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 2 de 15



B. CUNETAS

Observación 2. La condición de las estructuras laterales de la superficie de ruedo del camino, para el desfogue de las aguas pluviales, presenta signos de deterioro y llama la atención el acabado de la obra, condiciones presuntamente aceptadas de esa forma en la recepción definitiva del servicio contratado en obra vial. Persiste el daño de las juntas entre la carpeta asfáltica y la de cemento del cuneteado, reportado en el informe de inspección del camino Zarcero – Guadalupe, lo cual queda sujeto a la valoración en cuanto a la técnica constructiva y el eventual tratamiento en el sellado de juntas y grietas, esto último en cuanto a presuntas fallas constructivas o bien ante la eventual debilidad en el mantenimiento post contrato, sin



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 3 de 15

dejar de lado lo que corresponde a la eventual aplicación de la garantía de cumplimiento en el caso de estar vigente, todo esto de conformidad con el informe técnico que rinda la UTGVM, producto del presente reporte.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 4 de 15





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 5 de 15

Observación 3. Llama la atención la calidad del acabado, así como la irregularidad presente en la estructura vertical al pie del paredón, la cual no presenta un alineamiento regular sino que son notorias las ondulaciones a lo largo del canal de desfogue pluvial. Es importante valorar esta condición desde la óptica de la calidad de la obra pública, para lo cual es necesario contar con el criterio técnico de la UTGVM.





24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 6 de 15

Observación 4. Interesa conocer el criterio técnico de la UTGVM en cuanto al acabado en algunos tramos, donde quedó un espacio libre entre la estructura vertical de la cuneta y el paredón. Particularmente es importante conocer si ese tratamiento es congruente con una sana práctica constructiva y de austeridad con el uso de los materiales. Esta situación está presente en obras ya inspeccionadas, por citar en el camino que conduce hacia San Luis de Guadalupe y en una de las obras más recientes en el camino hacia la comunidad de Anateri, específicamente en Calle Pérez, esto último tratado en un informe de inspección en proceso de elaboración.



Observación 5: Entre otras condiciones observadas, las que se presentan en las siguientes fotografías también requieren una aclaración técnica por parte de la UTGVM, siempre desde la perspectiva de las buenas prácticas constructivas o de mantenimiento, según la justificación que presente la Unidad Técnica.





24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 7 de 15

C. DISPOSITIVOS DEL ACUEDUCTO.

Observación 6. La exposición de la tubería y el estado de los medidores queda sujeta a la valoración técnica, en el tanto se desconoce si el tratamiento de la red fue incluido en el contrato de obra de la obra vial o si las condiciones presentes son de carácter independiente y responsabilidad de un área administrativa distinta a la UTGVM u otro órgano.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 8 de 15





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 9 de 15





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 10 de 15





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 11 de 15



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext. 1050



rperez@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 12 de 15

D. OBSTRUCCIÓN DEL DESAGÜE.

Observación 7. Hay acumulaciones de material en las cunetas por desprendimientos de los paredones, lo cual debe ser atendido con oportunidad antes de las primeras lluvias y evitar complicaciones colaterales, máxime la posible afectación de Contribuyentes, personas en general y del tránsito vehicular.



E. INESTABILIDAD DE LADERAS Y VEGETACIÓN EN PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO SOBRE LA VÍA CANTONAL

Observación 8: La muestra fotográfica que se presenta a continuación expone un peligro latente por posibles desprendimientos, sobre todo en laderas con mayor altura con respecto del nivel de la calle, con el atenuante de vegetación y árboles cuyas raíces están expuestas por la erosión. Esta situación amerita una revisión oportuna ante el peligro de afectación a las personas, vehículos y de las construcciones de la zona. Dentro del proceso de revisión ordenado por la Ley General de Control Interno, en el capítulo referente al Sistema Específico del Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), factores como el descrito deben ser sometidos a evaluación, para responder con suficiente antelación a que las condiciones geológicas y meteorológicas puedan provocar un desenlace negativo, con efectos materiales y en las personas. En el evento de que tal análisis no exista, lo sano es actuar responsablemente de manera preventiva y con inmediatez, si es del caso, con ayuda de las instituciones gubernamentales comprometidas con la atención de riesgos de la naturaleza.



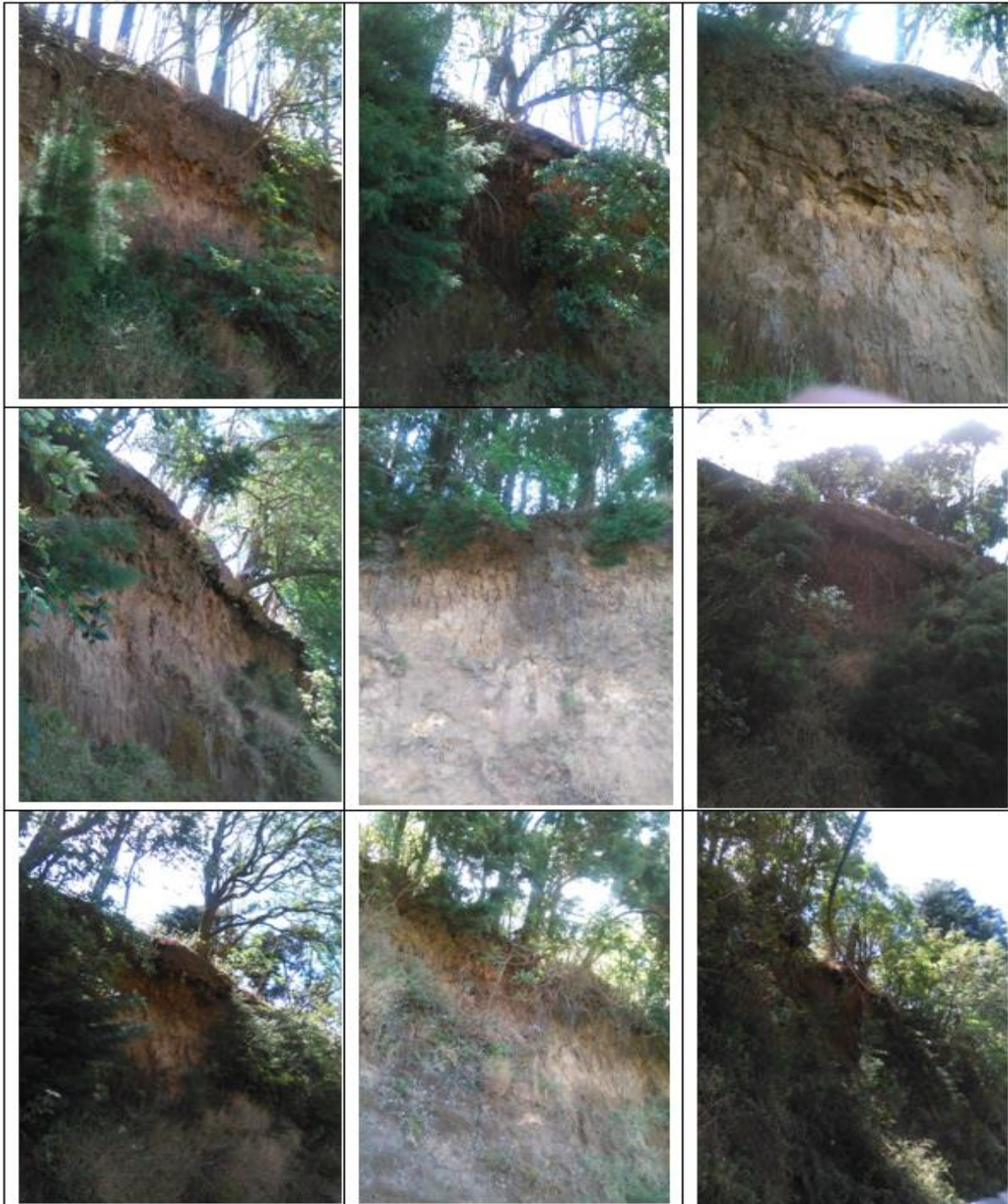


MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 13 de 15





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

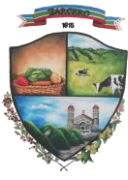
Página 14 de 15



Como corolario del presente reporte y para continuar con el análisis la obra pública aludida, más allá del alcance de una inspección como la realizada y con orientación al concepto de una auditoría del proceso de contratación pública, se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la siguiente documentación:

1. Informe técnico que refiera a cada una de las observaciones expuestas en los párrafos anteriores, más las soluciones respectivas.
2. Identificar las licitaciones involucradas en la ejecución de la obra pública citada.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

24 de febrero de 2023

MZ-AI-OF-0044-2023

Página 15 de 15

3. Documento probatorio del recibo de la obra pública, provisional y definitivo, como sustento de los respectivos registros realizados en el sistema digital de compras públicas, con la identificación del o los profesionales que realizaron el acto. Incluir la evidencia fotográfica obtenida como prueba para el recibo de la obra.
4. Documentos probatorios de la inspección de las obras durante la ejecución, con la identificación de las personas responsables. Es importante que estos informes de inspección aporten detalles respecto de las condiciones y la evidencia fotográfica.
5. Documentos que relaten el tratamiento dado a la garantía de cumplimiento, ligada a los contratos de obra.
6. Documentos probatorios de los análisis de laboratorio que existieren, sobre la calidad de los servicios prestados por los contratistas responsables de la obra vial.
7. Incluir los documentos que tengan relación con las consultas planteadas en los puntos anteriores, aunque éstos no hubiesen sido registrados en el sistema digital de compras públicas.

Por tratarse de documentación relacionada con un proceso ordinario de licitación, se otorga un plazo de cinco días hábiles para el suministro de la documentación solicitada.

Atentamente,

Auditor Interno

jrps

C: Concejo Municipal.
Alcaldía.
Vice Alcaldía Primera.
Dirección de Servicios Públicos.
Proceso de Gestión Ambiental.
Proceso de Promoción Social.
Archivo.

